

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9392 BARCELONA.

EDICTO

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago Saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 191/09 de 2009, en el que se ha dictado con fecha 12/03/09 auto declarando en estado de concurso a la entidad y mandando darle publicidad con lo siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario

Solicitante: Máxima Grupo Inmobiliario, S.L con domicilio en Travesera de Gracia 43 2º (Barcelona)

Concursada: la misma que la solicitante.

Administrador/es concursales: D.Dª Ángel Joan Miró, (economista), con domicilio en c. Córcega 420 - 2º1ª de Barcelona; D/Dª Ricardo Argelich Casals, (abogado), domiciliado en Rambla de Catalunya 112; y Hormigones Uniland S.L, (acreedor), con domicilio en Carretera de Vilafranca a Moja Km. 1 de Olérdola.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona a, 13 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial, Fdo.: Miguel Ángel Chamorro González.

ID: A090018231-1